



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 18 de noviembre de 2009

VISTO lo solicitado por el alumno ERCHEGO, Juan Marcelo, Legajo 08-33191, de la carrera Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que dicha petición consiste en continuar cursando asignaturas en el presente año académico, que estaban pendientes de una inscripción definitiva, ya que el recurrente ha aprobado la materia correlativa que adeudaba, en el turno de exámenes finales correspondiente a Julio-Agosto 2009, y

CONSIDERANDO

Que el alumno cursa regularmente las asignaturas correlativas, cumpliendo con los requisitos establecidos por la cátedra.

Que rindió satisfactoriamente en el turno de exámenes finales: Julio-Agosto del 2009, la materia Electrotecnia I, que obstaculizaba el cursado de las asignaturas correlativas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

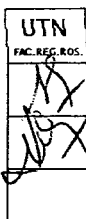
RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Eximir de lo dispuesto en el capítulo 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, (Reglamento de Estudios) al alumno ERCHEGO, Juan Marcelo, Legajo 08-33191, de la carrera Ingeniería Eléctrica, que aprobó la asignatura Electrotecnia I el 25/08/2009, con posterioridad al cursado de sus correlativas de cuarto año de su especialidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 613/2009



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico